



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 SET 1992

Expte. Nº 559/90

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Sr. Roberto S. Rodríguez, solicita se le abone la diferencia de haberes existente entre su cargo categoría 3 y el cargo categoría 8 de Jefe de División de la Dirección de Coordinación Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de estar cumpliendo las funciones que hacen al cargo por ausencia de la Srta. Juana Beatriz Gutierrez, titular del mismo, quien se encuentra ejerciendo el cargo de Director de la mencionada dependencia;

Que asimismo, agrega antecedentes de otras Universidades de casos similares, las cuales avalan su pedido;

Que la citada Dirección, a Fs. 20, informa que las funciones que se encuentra cumpliendo el Sr. Rodríguez corresponden a un Jefe de Departamento, según el Organigrama propuesto ante la Comisión de Estructura de esta Universidad;

Que Secretaría General, a Fs. 21/22, al analizar el pedido de reconocimiento de subrogancia del Sr. Roberto S. Rodríguez, interpreta que el mismo se encuentra comprendido en las previsiones del Régimen de Reemplazos Transitorios, aprobado por Decreto Nº 1.102/81;

Que Asesoría Jurídica, en su dictamen Nº 2768, aconseja hacer lugar a la reclamación formulada y declarar de legítimo abono la diferencia de haberes entre las categorías existentes;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomendar transitoriamente al Sr. Roberto Silvio RODRIGUEZ, las funciones de Jefe de División, categoría 8 de la Dirección de Coordinación Administrativa, a partir del 1º de Setiembre de 1992 y hasta el reintegro del titular a su cargo.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Sr. Roberto Silvio RODRIGUEZ, de la diferencia de haberes existente

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 559/90

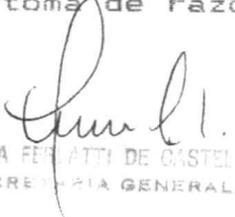
entre su cargo, categoría 3 y el de Jefe de División, categoría 8 de la Dirección de Coordinación Administrativa, a partir del 1º de Setiembre de 1992, en concordancia con lo establecido por el Decreto Nº 1.102/81, relacionado con el Régimen de Reemplazos Transitorios.

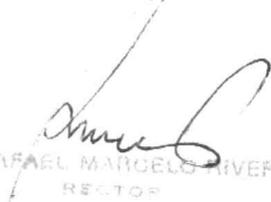
ARTICULO 3º.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

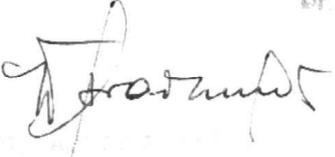
ARTICULO 4º.- Dar a la presente el carácter de resolución de insistencia para su cumplimiento.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




MELIDA FERRATTI DE CASTELLI
SECRETARÍA GENERAL


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Gra. MAY
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCION - R - Nº 466 - 92